



OFICIO N° 417-4/2015

EXP. No. 050/417-AGO/2015

ASUNTO: MEMORIA DESCRIPTIVA Y AUTORIZACION DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD, DE INDIVIDUAL A CONDOMINIO EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

C. LIC. RENÉ OCHOA GONZÁLEZ.

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.
P R E S E N T E :

Monte San Andres

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el Gobierno Constitucional del Municipio de Jocotepec, Jalisco, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, **concede permiso** para que se lleve a cabo un cambio de régimen de propiedad, de individual a condominio plurifamiliar horizontal de densidad media H3-H y de forma simultánea se lleve a cabo la incorporación al Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco, así como su apertura de cuentas en el Catastro Municipal, con el objeto de realizar preventa debidamente autorizada y garantizada por el C. ANGEL MORALES SOTELA también reconocido como EL URBANIZADOR, quién otorga Fianza, a favor del Municipio de Jocotepec, Jalisco, emitida por AFIANZADORA DORAMA, S.A. FOLIO 585817, FIANZA 001697A2001, ENDOSO 001697A2, sobre el cumplimiento de la correcta ejecución de las obras de urbanización en el CIRCUITO SENDERO DE SAN ANDRES y sobre los inmuebles que amparan las cuentas R°. 02485 y R° 02486, emitida con de fecha 31 de Agosto de 2015 otorgada en México, D.F.

La acción urbana se autoriza través de La Constitución de un Régimen de propiedad en Condominio que se integra de 53 fracciones de la siguiente forma; 50 cincuenta Lotes de Terreno o Unidades Privativas, 2 Dos áreas de cesión y 1 Un Área de Uso Común como Vialidad denominada Circuito Sendero de San Andrés y es común también lo que en estas áreas puedan contener como lo son las obras de infraestructura.

Se otorga **AUTORIZACION PARA CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD DE INDIVIDUAL A CONDOMINIO COMO PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DE DENSIDAD MEDIA H3-H**, en lotes de terreno que se aportan para la constitución del Condominio denominados "EL HUAJE MOCHO" con FOLIO REAL 3528710 y "LA MATA" con FOLIO REAL 3532304, ambos predios ubicados en el Km. 66.5 de la carretera San Juan Cósala - Jocotepec, al lado derecho del camino el Tempisque al poniente de San Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco, Expediente No. 050/417-AGO/2015, en Reserva Urbana de Mediano Plazo (RU-MP), cuyo Propietario es el C. MAURICIO NAVARRO GARATE C.C. y quién en conjunto con el C. ÁNGEL MORALES SOTELA, en cumplimiento del artículo 248, 249 y 250 del Código Urbano del Estado de Jalisco, han realizado Contrato de promesa de compra venta de los dos predios con fecha 27 de Marzo de 2015. Por lo que el C. ÁNGEL MORALES SOTELA, manifiesta de su libre y espontánea voluntad que en su calidad de comprador solicita los dictámenes conducentes y cambio de régimen de propiedad de individual a condominio plurifamiliar horizontal en densidad media en la totalidad de las cuentas mencionadas y que se aportan con este fin y cuya superficie integral es de 24,417.66 m^{2.}, la cual en el Proyecto definitivo de Urbanización arroja una superficie menor, siendo 23,914.99 m^{2.}, y que se describirá en este documento, propiedad que acredita mediante los documentos y registros de Libertad de Gravamen emitidos en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio el 28 de Julio de 2015 e Historiales Catastrales de la Dirección del Catastro Municipal de Jocotepec, Jalisco con fecha 24 de Julio de 2015, medidas que aquí se da por reproducidas, para que sobre estos inmuebles que en conjunto cuentan con una superficie integral de 23,914.99 m^{2.}, se autoriza cambio de régimen de propiedad de individual a condominio y que sobre esta superficie se constituya régimen de propiedad en condominio plurifamiliar horizontal de lotes de terreno y/o unidades privativas con uso plurifamiliar horizontal de densidad media, mediante Proyecto Definitivo de Urbanización previo pago de los derechos relativos que fueron cubiertos mediante RECIBO OFICIAL NUMERO JOC 29111 de fecha 25 de Septiembre de 2015 y que se anexa al presente

COPA CERTIFICADA
COTEJADO